



Actualidad



Tras comunicado Oficial

Funcionarios de la DGAC en Tarapacá aclaran que la detección de drogas no forma parte de sus funciones legales

La Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC, en la Región de Tarapacá, emitió una declaración pública para aclarar el rol que cumple el organismo en los procedimientos aeroportuarios, luego de diversas consultas y publicaciones relacionadas con fiscalizaciones de drogas en terminales aéreas.

A través de un comunicado oficial, la organización gremial precisó que la detección de drogas no corresponde a una función propia de la DGAC, sino que recae en los organismos policiales y fiscalizadores competentes. En esa línea, señalaron que cuando el personal aeroportuario presume que una sustancia puede estar vinculada a la Ley 20.000, se activa el aviso inmediato a las policías, conforme a los protocolos establecidos por la normativa nacional vigente.

"La detección de drogas no es función de la DGAC. Cuando el personal presume que alguna sustancia puede afectar la Ley 20.000, se da aviso inmediato a las policías. El personal DGAC cumple estrictamente los protocolos establecidos", indicó la asociación.

El pronunciamiento se produce en medio de cuestionamientos públicos sobre los procedimientos de control y fiscalización en recintos aeroportuarios, particularmente en una región estratégica como Tarapacá, donde el Aeropuerto Diego Aracena cumple un rol clave en la conectividad del norte grande y también en el tránsito de pasajeros, equipajes y carga.

Desde la agrupación enfatizaron que la misión central de la DGAC es resguardar la seguridad operacional y aeroportuaria, asegurando que no ingresen a las aeronaves elementos que puedan provocar un apoderamiento ilícito o poner en riesgo la continuidad segura del servicio aeronáutico.

"Nuestra misión es la seguridad operacional y aeroportuaria. La función de la DGAC radica en que ningún elemento que pueda provocar un apoderamiento ilícito ingrese a una aeronave. La seguridad y continuidad del servicio aeronáutico es nuestro foco principal", agregaron.

En ese sentido, los funcionarios marcaron una diferencia entre las labores de seguridad aeroportuaria, propias del personal AVSEC, y las atribuciones de organismos como Carabineros, la Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Aduanas, entidades que cuentan con competencias específicas en materia de persecución penal, control de drogas y procedimientos asociados a delitos contemplados en la Ley 20.000.

La Asociación Nacional de Funcionarios de la DGAC en Tarapacá recalzó que no le corresponde pronunciarse sobre los procedimientos policiales o aduaneros, por tratarse de materias exclusivas de dichos organismos. Sin embargo, subrayó que existen canales de coordinación permanentes con estas instituciones para abordar situaciones que puedan afectar la normativa sobre drogas.

La Asociación Nacional de Funcionarios de la DGAC en la región precisó que su labor está centrada en la seguridad operacional y aeroportuaria, y llamó a reforzar la presencia de policías en el aeropuerto para procedimientos vinculados a la Ley 20.000.

"Los procedimientos policiales son de exclusiva competencia de Carabineros, PDI o Aduanas. No nos corresponde pronunciarnos sobre materias de exclusiva atribución de dichos organismos", sostuvo el comunicado.

Uno de los puntos abordados por la organización fue la discusión sobre la falta de dotación en la DGAC. Al respecto, el gremio descartó que esta situación tenga relación directa con incautaciones de droga, precisando que, si se requiere reforzar la fiscalización vinculada a sustancias ilícitas, corresponde aumentar la presencia de policías en el aeropuerto.

La asociación señaló que esta necesidad también estaría consignada en un informe de Contraloría, apuntando a que la presencia policial resulta fundamental para asumir procedimientos que no forman parte de las obligaciones legales ni normativas del personal DGAC.

Asimismo, el gremio planteó que la falta de personal al interior de la DGAC responde a un problema estructural vinculado a la inexistencia de una carrera funcionaria que permita satisfacer las necesidades de desarrollo profesional de sus trabajadores y, al mismo tiempo, responder adecuadamente a las exigencias operativas de las unidades aeroportuarias del país.

Para la asociación, esta situación afecta especialmente al personal de seguridad aeroportuaria AVSEC, cuyas labores están definidas por ley y normativa específica, sin incluir funciones de detección de drogas.

"Para los fines de la DGAC, la falta de personal dice relación con la inexistencia de una carrera funcionaria que satisfaga las necesidades de desarrollo profesional del personal y también las necesidades operativas en las unidades aeroportuarias del país", indicaron.

En el comunicado, los funcionarios insistieron en que la DGAC mantiene coordinación permanente con policías y Aduanas para todos los procedimientos

que puedan estar vinculados a la Ley 20.000. Según precisaron, los canales de comunicación y acción conjunta se encuentran operativos, permitiendo activar los protocolos correspondientes cuando se detectan situaciones sospechosas.

La organización gremial también valoró que los procesos de investigación y fiscalización puedan contribuir a reforzar el trabajo interinstitucional entre los distintos organismos del Estado. No obstante, reiteró la necesidad de distinguir claramente las responsabilidades de cada institución, evitando atribuir a la DGAC funciones que no están dentro de su marco legal.

El pronunciamiento busca, además, defender el trabajo desarrollado por las y los funcionarios de la DGAC en Tarapacá, destacando su compromiso con la seguridad aeroportuaria, la continuidad del servicio aeronáutico y el cumplimiento de protocolos en una zona de alta exigencia operacional.

Como representantes de los trabajadores, la asociación manifestó su disposición a colaborar en cualquier materia relacionada con su ámbito de acción, pero insistió en que las labores de detección, persecución y procedimiento por drogas corresponden a las instituciones competentes.

"Reiteramos nuestra total disponibilidad para aportar en cualquier materia que diga relación con nuestro ámbito de acción, dejando siempre de manifiesto el alto nivel de competencias y compromiso de las y los funcionarios de la DGAC", concluyó la declaración.

El comunicado instala nuevamente el debate sobre la necesidad de fortalecer la coordinación institucional en recintos aeroportuarios, especialmente en regiones fronterizas y de alto tránsito como Tarapacá. También abre una discusión sobre dotación, carrera funcionaria y delimitación de responsabilidades entre organismos públicos que cumplen labores complementarias, pero jurídicamente distintas, dentro de la seguridad del sistema aeroportuario nacional.